

Informe Financiero Complementario
Indicaciones al proyecto de ley que regula la prevención de incendios forestales y rurales, y otras materias que indica
Boletín N°16.335-14

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°259-371) modifican el proyecto de ley para complementar la definición de zonas de amortiguación y realizar precisiones adicionales respecto de ellas.

Específicamente, indica que las zonas de amortiguación podrán ser definidas en áreas que se encuentren fuera de los límites urbanos establecidos en los planes reguladores o seccionales, y que las resoluciones que las definan deberán especificar su extensión, los aspectos considerados para su definición y las acciones o medidas que deberán aplicarse en ellas. En cuanto a estas acciones o medidas, se precisa que estas deberán ser proporcionales e idóneas para la prevención y mitigación de la ocurrencia de incendios forestales y rurales. Las resoluciones que fijen zonas de amortiguación deberán ser notificadas al propietario del predio afecto a las acciones o medidas mencionadas.

Adicionalmente, la indicación agrega que, cuando cambien sustancialmente las condiciones de riesgo de determinada área de una zona de interfaz urbano-rural forestal, el Servicio podrá declarar una zona de amortiguación en ella, con el objeto de incorporar nuevas acciones o medidas adecuadas e idóneas que se ajusten al nivel de amenaza identificado.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Dada la naturaleza normativa y procedimental de las indicaciones, estas **no irrogarán un mayor gasto fiscal** respecto del informe financiero anterior.

III. Fuentes de información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al proyecto de ley que regula la prevención de incendios forestales y rurales, y otras materias que indica.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 268GG

I.F. N°268/13.12.2023
I.F. N°211/28.09.2023



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:

